



## AUTORIDAD DE TRÁNSITO DEL VALLE DE SUWANNEE

1907 VOYLES STREET, SW  
ROBLE VIVO, FL 32064

*Circular 4702.1B del TLC, Capítulo III, Párrafo 6: Todos los destinatarios desarrollarán procedimientos para investigar y rastrear las quejas del Título VI presentadas por ellos y pondrán sus procedimientos para presentar una queja a disposición del público.*

### Title VI Procedimientos y cumplimiento

#### **Procedimiento de reclamación**

Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, color u origen nacional por la Autoridad de Tránsito del Valle de Suwannee puede presentar una queja del Título VI completando y enviando el Formulario de Queja del Título VI de la agencia (consulte el Apéndice E). La Autoridad de Tránsito de Suwannee Valley investiga las quejas recibidas no más de 180 días después del presunto incidente. Suwannee Valley Transit Authority procesará las quejas que estén completas.

Una vez que se reciba la queja, la Autoridad de Tránsito de Suwannee Valley la revisará para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción. El demandante recibirá una carta de acuse de recibo informándole si la queja será investigada por nuestra oficina.

Suwannee Valley Transit Authority tiene noventa (90) días para investigar la queja. Si se necesita más información para resolver el caso, la Autoridad de Tránsito de Suwannee Valley puede comunicarse con el demandante. El denunciante tiene diez (10) días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el demandante no se comunica con el investigador o no recibe la información adicional dentro de los diez (10) días hábiles, la Autoridad de Tránsito de Suwannee Valley puede cerrar administrativamente el caso. Un caso también puede cerrarse administrativamente si el demandante ya no desea continuar con su caso.

Después de que el investigador revise la queja, emitirá una de dos cartas al denunciante: una carta de cierre o una carta de hallazgo (LOF). Una carta de cierre resume las acusaciones y establece que no hubo una violación del Título VI y que el caso se cerrará. Un LOF resume las acusaciones y las entrevistas con respecto al presunto incidente, y explica si se tomará alguna medida disciplinaria, capacitación adicional del miembro del personal u otra acción. Si el demandante desea apelar la decisión, tiene siete (7) días para hacerlo desde el momento en que recibe la carta de cierre o el LOF.

El procedimiento de queja se pondrá a disposición del público en el sitio web de la Autoridad de Tránsito del Valle de Suwannee ([www.ridesvta.com](http://www.ridesvta.com)).